

---

OVIEDO, 15 de Junio de 1999

Con la presente, tengo el placer de remitirte, oficialmente, copia de la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GRUPO DURO FELGUERA, S.A., que se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo día 24 de Junio, a las 12:30 horas, en el Hotel de La Reconquista, de Oviedo.

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, la aplicación de resultados y la gestión social, todo ello relativo al ejercicio económico de 1998.

Segundo.—Retribución de los señores Consejeros.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta documentación.

Madrid, 7 de mayo de 1999.—El Consejo de Administración.—11.854\*.

**GRUPO DURO FELGUERA, S. A.***Convocatoria de Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado válidamente el 30 de marzo de 1999 (por escrito y sin sesión, al amparo de lo señalado en el artículo 140 de la Ley de Sociedades Anónimas), con intervención del Letrado asesor, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el 23 de junio de 1999 (miércoles), a las doce treinta horas, en el hotel de «La Reconquista», calle Gil de Jaz, número 16, de Oviedo (Asturias), y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 24 de junio de 1999 (jueves), si no se hubiera reunido el quórum legal necesario para su celebración en primera, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas: Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, informe sobre el cumplimiento del código de buen gobierno y cuentas anuales del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y sus sociedades dependientes (consolidado), todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1998, así como el informe de Auditores, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio y la propuesta de aprobación de la gestión social durante dicho ejercicio.

Segundo.—Dividendos: Aprobada, en su caso, la propuesta de distribución del resultado del apartado anterior, el dividendo que se acuerde estará a disposición de los señores accionistas, para su pago, a partir del 10 de julio de 1999.

Tercero.—Auditores: Nombramiento de Auditores de cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Acciones en cartera: Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, por parte de la misma o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, disposición adicional primera y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos y duración de la autorización.

Quinto.—Ampliación de capital. Autorización al Consejo: Al amparo de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, conferir al Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social en una o varias veces, hasta un importe que no exceda del 50 por 100 del capital social actual, sin previa consulta a la Junta general. El aumento debe realizarse mediante aportaciones

dinerarias y esta facultad deberá ejercitarse por el Consejo dentro del plazo máximo de cinco años, a contar desde el acuerdo de la Junta. El Consejo estará igualmente facultado para adaptar el artículo de los Estatutos a la realidad del capital social.

Sexto.—Estatutos. Modificación: A la vista del informe de Administradores, establecer, en su caso, excepciones al límite de edad establecido en el párrafo cuarto del artículo vigésimo de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ratificación: Ratificar el acuerdo del Consejo sobre participación del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», en la fundación ITMA.

Octavo.—Ratificación, si procede, del cese y nombramiento de Consejeros efectuado por cooptación.

Noveno.—Facultades: Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales, el informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, hasta la emisión de obligaciones y hasta la admisión a cotización de las acciones emitidas, a favor, indistintamente, del Presidente de la sociedad, don Ramón Colao Caicoya; del Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Barragán Lozano, y del Vicesecretario del mismo, don Secundino Felgueroso Fuentes.

Nota: Para la adopción de los acuerdos quinto y sexto es preciso reunir el quórum de asistencia previsto por la Ley.

Examen de la documentación: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación que a continuación se indica estará a disposición, para su examen, en el domicilio social, calle Marqués de Santa Cruz, 14, piso primero, de Oviedo (Asturias), o será remitida a los señores accionistas que acrediten su condición de tales, con carácter gratuito y por correo ordinario:

a) Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión y de cumplimiento de las normas de buen gobierno, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1998, tanto del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», como del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y sus sociedades dependientes (consolidado).

b) Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad sobre las cuentas anuales, tanto del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», como del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y sus sociedades dependientes (consolidado).

c) Propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación de resultados del ejercicio 1998.

d) Informe de Administradores sobre modificaciones estatutarias.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta, personalmente o por representación legalmente conferida, aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, al menos, 50 acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre, en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, que podrán ser también facilitadas por la propia sociedad, en el domicilio social [Marqués de Santa Cruz, número 14, primero, de Oviedo (Asturias)], contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones.

Los accionistas podrán delegar, por escrito, su representación específica para esta Junta en otro accionista con derecho de asistencia. Los poseedores de menos de 50 acciones podrán agruparse y designar entre ellos un representante.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria: En base a la experiencia de años anteriores, no es previsible que concorra quórum suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria, por lo que, salvo que exista anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora ya señalados.

Presencia de Notario: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, como en años anteriores, ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de los acuerdos de la Junta general, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Prima de asistencia: La sociedad pagará prima de asistencia a la Junta, a razón de 5 pesetas brutas por acción, que se añadirá al dividendo.

Oviedo, 1 de junio de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Barragán Lozano.—11.822.

**GRUPO PARQUES ACUÁTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil «Grupo Parques Acuáticos, Sociedad Anónima», a celebrar en la sede social de nuestra sociedad, el día 29 de junio de 1999, a las diecisiete treinta y dieciocho horas en primera y segunda convocatorias con el siguiente

## Orden del día

Único.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 1998.

Se comunica a los señores accionistas que podrán examinar, en el domicilio de la sociedad, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 212, apartado segundo, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Maspalomas, 13 de mayo de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Pando Suárez.—11.718.

**GRUPO TORRAS, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 4 de marzo de 1999, mediante la presente se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 50, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 24 de junio de 1999, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio de 1998.

Cuarto.—Renovación o, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado de sociedades.

Quinto.—Delegación especial de facultades para formalizar el depósito de cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación especial de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.